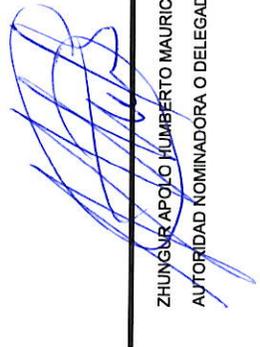
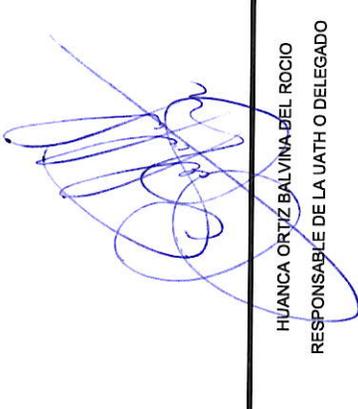


RESULTADO DE APELACIONES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

NOMBRE DE LA INSTITUCION:		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA			
DENOMINACION DEL PUESTO:		ANALISTA DE PROYECTOS DE OBRAS DE INVERSION MUNICIPAL 6		UNIDAD ADMINISTRATIVA:	DIRECCION DE PROYECTOS DE OBRAS DE INVERSION
GRUPO OCUPACIONAL:		SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) MUNICIPAL 6		CDP:	310214
PARTIDA PRESUPUESTARIA:		01.01.004.000.2025.510105.000.07.01.50.A30.99.99.002-01.01.004.000.2025.510105.000.07.01.50.A		GRADO:	12
				R.M.U.:	1525.00
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	APELACIÓN PRUEBAS TÉCNICAS	OBSERVACIONES	
1	ORDOÑEZ MUÑOZ JIMMY SAMUEL	0702504705	48.00	Se considera que las preguntas de la prueba de conocimientos técnicos se encuentran	



ZHUNGUR APOLO HUMBERTO MAURICIO
AUTORIDAD NOMINADORA O DELEGADO



HUANCA ORTIZ BALVINA DEL ROCIO
RESPONSABLE DE LA UATH O DELEGADO



VITE QUEZADA NOE ROBERTO
RESPONSABLE UNIDAD ADMINISTRATIVA O DELEGADO



ACTA RESOLUTIVA DE APELACIONES A LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

En la ciudad de Machala, a los 31 días del mes de marzo del año 2025, de conformidad con el artículo 27 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, se reúne el Tribunal de Apelaciones para conocer y resolver las apelaciones a la etapa de Pruebas de Conocimientos Técnicos, presentadas por los postulantes dentro del concurso de méritos y oposición para el puesto de **Analista de Proyectos de Obras de Inversión Municipal 6 - 310214 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Machala**; y en conocimiento de la referida normativa y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Apelaciones, una vez revisado el Reporte de apelaciones entregado por el administrador del concurso, resolvemos lo siguiente:

N°	Nombre del postulante	Motivo de apelación	Análisis del Tribunal de Apelaciones	Resolución del Tribunal de Apelaciones
1	ORDOÑEZ MUÑOZ JIMMY SAMUEL	LA NORMA TÉCNICA DEL SUBSISTEMA DE SELECCIÓN DE PERSONAL, EN SU ART. 25, MANIFIESTA "LA ENTIDAD PODRÁ CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, SIEMPRE QUE NO ESTÉN DISPONIBLES LOS MISMOS EN EL MINISTERIO DEL TRABAJO, Y DE CONFORMIDAD CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA INSTITUCIÓN. EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL BANCO DE PREGUNTAS. EL CONTENIDO DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS SE MANTENDRÁ EN ESTRUCTURA RESERVA HASTA SU APLICACIÓN, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONCURSO, DE QUIEN ELABORÓ EL BANCO DE PREGUNTAS Y DE	Estimado postulante, conforme lo establece el Art. 10 y 27 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, este Tribunal de Apelaciones ha revisado el contenido de la apelación realizada a su prueba técnica; ante lo cual debo informar que, la elaboración del banco de preguntas le correspondía al responsable de la unidad administrativa a la que pertenece el puesto, conforme lo establece el Art. 12 numeral 4 de la mencionada norma; asimismo, indica que " <i>Las preguntas deberán ser elaboradas sobre la base del rol, la misión y actividades establecidas en el perfil del puesto. No se podrán establecer preguntas fuera de los criterios referidos</i> ", es así que, respetando el acuerdo de confidencialidad de información, se ha procedido a la revisión del banco de preguntas de conocimientos técnicos aplicada para el Analista de Proyectos de Obras de Inversión Municipal 6, facilitadas por el Administrador del Concurso, con las	Se considera que las preguntas de la prueba de conocimientos técnicos se encuentran planteadas conforme el rol, misión y actividades establecidas para el perfil del puesto de Analista de Proyectos de Obras de Inversión Municipal 6, conforme lo determina la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal.



	<p>QUIENES HAYA TENIDO ACCESO A LAS MISMAS." MI RECLAMO ESTÁ ENCAMINADO A QUE SE REVISE EL LISTADO DE PREGUNTAS FORMULADAS PARA EL CARGO QUE ESTOY PARTICIPANDO. ADICIONALMENTE, EN LA DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO EN SU NUMERAL 8. CONOCIMIENTOS ADICIONALES RELACIONADOS A LAS ACTIVIDADES ESENCIALES ENUNCIA: DENOMINACION DEL PUESTO: ANALISTA DE PROYECTOS DE OBRAS DE INVERSION MUNICIPAL 6 CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, CODIGO ORGANICO, ORGANIZACION TERRITORIAL AUTONOMIA DESCENTRALIZACION, LEY ORGANICA DE, SERVICIO PUBLICO, REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGANICA DEL SERVICIO PUBLICO, CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO, LEY ORGANICA DEL SISTEMA, NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA, REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DEL, SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA, LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL IESS, CODIGO DE TRABAJO, ACUERDOS, MINISTERIALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO, ORDENANZAS MUNICIPALES, RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES, NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO Y DEMAS</p>	<p>preguntas que le reflejaron en la prueba de conocimientos técnicos, se observa que sí corresponden al puesto convocado a concurso; por lo que, este Tribunal de Apelaciones considera que las preguntas de la prueba de conocimientos técnicos se encuentran planteadas conforme el rol, misión y actividades establecidas para el perfil del puesto de Analista de Proyectos de Obras de Inversión Municipal 6.</p>	
--	---	---	--



		NORMATIVAS VIGENTES, ES EXACTAMENTE LO QUE SE REQUIERE EN EL MISMO NUMERAL PARA EL PUESTO: ESPECIALISTA DE PROCESOS LEGALES MUNICIPALES. ESPERANDO UNA RESPUESTA FAVORABLE, ANTELO MIS AGRADECIMIENTOS.		
--	--	---	--	--

Disponer que la presente Acta se ponga en conocimiento del administrador del concurso para que notifique a los postulantes la decisión de este Tribunal, a través de la plataforma tecnológica del MDT.

Declarando que el contenido de la presente acta es fiel a la realidad; firman los miembros del Tribunal:

.....
ING. HUMBERTO MAURICIO ZHUNGUR APOLO
C.C. 0702847013
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE MACHALA

.....
ABG. BALVINA DEL ROCIO HUANCA ORTIZ
C.C. 0704731363
ESPECIALISTA DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO
MUNICIPAL

.....
ING. VITE QUEZADA NOE ROBERTO
C.C. 0703151100
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, MANTENIMIENTO DE BIENES Y
ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPAL

